ADENDA N°02 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SMDR-SAMC-032-2023

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.011.122 expedida en Pereira , en su condición de Alcalde Municipal de Pereira, según consta en el Acta de posesión No. 50 del 30 de diciembre se de 2019, y Acta Parcial de Escrutinio del Consejo Nacional Electoral de fecha 06 de noviembre de 2019, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 030 del 01 de diciembre de 2022, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, numeral 3º, literal b), la Ley 1150 de 2007 y los correspondientes Decretos Reglamentarios, manifiesta que modificará la invitación publica para el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SMDR-SAMC-032-2023**, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HHABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA , de conformidad con las siguientes razones:

Que la entidad podrá modificar los documentos de la misma, mediante adenda que se publicará en el SECOP II.

1) De acuerdo a observación realizada por el proponente Smart Cities Foundation de fecha 21 de ABRIL de 2023 a las 4:14 pm presentada en la plataforma SECOP II, con relación a : “Por medio del presente solicitamos:

1. Definir en el pliego final el número de vías activas que se deben realizar con el presupuesto definido, toda vez que aunque define el plazo, no define el número de vías activas.

2. Solicitamos que se discrimine el IVA por ítem, puesto que gran parte del presupuesto, esta con una destinación específica para el talento humano, como lo define el pliego definitivo *"1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. a) El oferente al momento de presentar la propuesta no podrá modificar el valor destinado por el municipio de Pereira para el recurso humano,* ***por tanto este será el valor que el contratista debe cancelar al personal*** *por la prestación del servicio, el cual estará soportado a través de un informe financiero debidamente respaldado por facturas e insumos que lo acrediten"*. no está de más aclarar que este talento humano no está gravado con el IVA y no está calculado en los valores definidos en el pliego, por lo cual el futuro contratista deberá asumirlos, lo que hace inviable la ejecución del mismo. “

Soportado en las anteriores razones la entidad acoge la observación y se procede a realizar el ajuste al proceso publicando LOS ALCANCES Y LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ALCANCE , en los cuales se evidencia el número de vías activas a desarrollar; los cuales harán parte integral de los documentos del proceso.

La modificación a la invitación pública, en el acápite **ALCANCES – DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ALCANCE, el cual quedará así:**

1.3 ALCANCES

1. Ejecutar la operación logística del programa de Vías Activas en el Municipio de Pereira con un total de **45 VIAS ACTIVAS** todos los domingos y lunes festivos o hasta agotar el presupuesto, de igual manera realizar el acompañamiento en el corredor ciclo turístico de la Cuenca del Otún, el cual inicia en el parque sesquicentenario y termina en la Florida, sucesivamente a la vía activa principal.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ALCANCE

1. Garantizar: dos (02) personas mayores de edad y con actitud de servicio a la comunidad, Profesional y/ o tecnólogo en Áreas del deporte y la recreación con experiencia certificada de mínimo un (01) año en manejo logístico en vías activas.

Funciones principales

- Realizar los recorridos del tramo asignado exclusivamente en bicicleta

•Coordinar las actividades logísticas propias de cada jornada.
• Verificar la asistencia del personal de guarda vías y prestadores del servicio social al inicio y al final de cada jornada.
• Supervisar los cerramientos realizados por los guarda vías en los cruces de calles.
• asignar del personal a su cargo para el control de cruces de calles.
• Supervisar el óptimo desempeño de los guarda vías y reconversión en los casos en que dicho desempeño sea deficiente.
• Al finalizar cada jornada, evaluar las actividades realizadas por los guarda vías.
• Al finalizar cada jornada, registrar en la plataforma la información del personal asistente, número de personas atendidas con los servicios y eventualidades presentadas en cada uno de los tramos.

Funciones En Actividades Logísticas

• Efectuar la apertura y cierre de la VAS en coordinación con las autoridades de la vía activa.

• Informar a la autoridad de la vía activa del inicio y fin de actividades.
• Reportar y buscar solución cualquier tipo de inconveniente que pueda alterar la apertura, desarrollo y cierre de la vía.
• Acatar las indicaciones de la autoridad de la vía activa.
• Asistir a las reuniones técnicas que se programen con la autoridad del programa.
• Presentar al coordinador VAS informes semanales y reportes específicos, según el caso, de lo acontecido del tramo asignado en los formatos establecidos.

2. Garantizar la implementación y puesta en marcha de la estrategia de información educación y comunicación de las VAS Pereira, la cual debe contener acciones tanto en el desarrollo de las jornadas de vías activas como en las redes sociales y diferentes medios de comunicación.

Con la estrategia se debe dar a conocer al público en general y a los diversos grupos de interés todo lo relacionado al programa VAS, esta divulgación debe hacerse de manera permanente como factor importante de sostenibilidad de la estrategia, los principales grupos interés para tener en cuenta son:

Usuarios VAS, Grupos políticos de todos los niveles, Empresarios, Comerciantes, Instituciones de educación superior, Instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, Prensa, Deportistas, Artistas, Grupos religiosos, habitantes periféricos a la Vía activa, transportadores, Juntas de acción comunal y organizaciones de vecinos.

3. Garantizar Cuarenta y cinco (45) guarda vías, persona mayor de edad, bachiller con actitud de servicio a la comunidad, liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos. Los guarda vías deberán estar debidamente identificados con carnet y uniforme de dotación.
Teniendo en cuenta que la VAS es un espacio de inclusión social, como mínimo el 10% de los guardavías debe ser personas en situación de discapacidad.

Funciones de los guarda vías

• Desarrollar las acciones de la estrategia de información educación y comunicación diseñadas para los guardavías.
• Orientar al usuario sobre el objeto, actividades y normatividad de la VAS.
• Dar recomendaciones de seguridad, especialmente sobre uso del casco y moderación de la velocidad.
• Velar porque se mantenga una adecuada movilidad dentro de la ruta.
• Apoyar las labores de búsqueda en caso de personas extraviadas.
• Entregar a padres o tutores los niños y niñas extraviados.
• Atender accidentes menores ocurridos en su tramo, en los accidentes que requieran una atención mayor, solicitar el apoyo de primeros auxilios del personal paramédico.
• Informar a todo usuario de vehículo automotor que pretenda circular por el

corredor destinado a la VAS que se prohíbe el ingreso y que solo pueden acceder o salir de esta los residentes, con todas las precauciones posibles (luces estacionarias, velocidad máxima 5 km y utilización de las zonas delimitadas para transitar).

Funciones en actividades logísticas

• Realizar cerramientos de las intersecciones en el tramo que le sea asignado.
• Apoyar a las instituciones que desarrollen actividades complementarias, para que se puedan desarrollar correctamente y cuidar que dichas actividades no alteren la circulación fluida de usuarios.
• Informar al Coordinador de tramo sobre las actividades de vendedores ambulantes no autorizados.
• Reportar a las autoridades competentes sobre las personas sospechosas o que alteren el desarrollo del programa.
• Reportar a la autoridad central acerca de todo elemento o situación que pueda obstruir el adecuado desempeño.
• Informar de manera inmediata a la autoridad central acerca de toda actividad fortuita que ocurra dentro de su tramo asignado. Actividades fortuitas: incluye robos, niños o niñas extraviados, accidentes, presencia de prensa o de un alto funcionario, marchas y toda información que se le solicite.
• Registrar los datos de vehículos abandonados o estacionados dentro de la VAS, notificando al coordinador general para que la autoridad correspondiente tome las medidas respectivas.
• Solicitar personal de apoyo, como policías, bomberos, personal de servicios médicos y agentes de tránsito, en aquellas situaciones excepcionales que lo ameriten.
• Acatar las indicaciones del Coordinador VAS o del Coordinador de Tramo.
• Llenar al final de la jornada, en los formatos establecidos, tales como conteos, reportes de actividades, accidentes, robos, niños extraviados y seguimiento operativo. Tales formatos deberán ser entregados al jefe de ruta.

4. Garantizar Cuatro (04) Personas con título de auxiliar de enfermería o APH, con experiencia relacionado mínimo seis (06) meses; de los cuales dos estarán apoyando el corredor de la avenida 30 de agosto y los otros dos acompañarán en el corredor ciclo turístico de la cuenca del Río Otún, quienes deberán contar con equipo de radio de comunicaciones digital de largo alcance, motocicletas con luces de emergencia y botiquín de primeros auxilios.

Funciones Principales:

• Atender y valorar accidentes ocurridos en los tramos y solicitar por vía central, apoyo del personal de urgencias del municipio o ciudad en caso de requerirse.
• Apoyar en la recolección de datos de cualquier accidente que los guías hayan atendido.
• Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadas

durante el día y entrega al coordinador.
• Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.

NOTA: la empresa que preste este servicio debe contar con todos los requisitos exigidos por la ley (certificados de estudio (BLS), esquema de vacunación, equipo de primera respuesta, póliza, que cubre a todo el personal Paramédico

5. Garantizar dos (02) personas mayores de edad y con actitud de servicio a la comunidad, persona natural bachiller con experiencia certificada de mínimo un (01) año en dirigir, planear y realizar sesiones de enseñanza en escuelas de iniciación y formación en ciclismo, quienes estarán a cargo de implementar y realizar sesiones para adquirir destrezas y habilidades en el manejo de la bicicleta.

Funciones Principales:

a. Atender y valorar a los usuarios interesados en las sesiones.
b. Registro de las personas atendidas en el formato establecido.
c. Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadas durante el día y entrega al coordinador.
d. Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.

6. Garantizar Cuatro (04) Personas, con experiencia mínimo seis (06) meses en mantenimiento y reparación de bicicletas, quienes deberán contar con herramientas y utensilios básicos para prestar los servicios y estarán ubicados en los puntos ya establecidos (PAV), con el fin de brindar asistencia técnica a quien lo requiera en su momento.

Funciones Principales:

• Atender las solicitudes de prestación de servicios de reparaciones y/o arreglos básicos de las bicicletas de los usuarios en los diferentes tramos.
• Apoyar en la recolección de datos de cualquier servicio que se haya atendido.
• Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadas durante el día y entrega al coordinador.
• Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.

7. Disponer de Tres (3) personas durante cada jornada, bachilleres con manejo de herramientas ofimáticas e internet, mayores de edad con actitud de servicio a la comunidad, capacidad de liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral o de prestación de servicios de seis (6) meses en logística de eventos recreativos o deportivos. Deberán estar debidamente identificados con carnet y uniformes de dotación, estarán a cargo de realizar los conteos de los usuarios cada jornada según el protocolo del ministerio del deporte para tal fin de acuerdo a las fechas

establecidas por la Secretaria de Deporte y Recreación, así mismo tendrán como responsabilidad el digitar la información recolectada en la plataforma estipulada por la SMDR

8. Garantizar Una (01) Una camioneta Modelo 2010 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2" pulgadas, con todas las condiciones de seguridad y documentos al día (SOAT y revisión Tecno-Mecánica) deberá presentar contrato de arrendamiento del vehículo o tarjeta de propiedad la cual deberá estar inscrita a una empresa de transporte, realizará recorridos durante cada uno de los eventos y será utilizada para remolcar el tráiler de las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa según lo disponga la SMDR.

9. Garantizar 1 Camión Modelo 2010 en adelante, con capacidad de carga mínimo 5 toneladas, tipo estacas, con todas las condiciones de seguridad y documentos al día (SOAT y Tecno-Mecánica) deberán presentar contrato de arrendamiento del vehículo o tarjeta de propiedad las cuales deberán estar inscrita a una empresa de trasporte, el vehículo deberá contar con mínimo tres (3) personas para el cargue, ubicación, recogida y descargue de los materiales asignados a cada tramo, realizará los recorridos al inicio y finalización de cada uno de los eventos y será utilizado para el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa, incluye dos recorridos uno en la mañana y otro en la tarde para la instalación y recolección de los elementos de demarcación y cierres viales, del corredor principal sobre el trazado VAS, deberá hacer el inicio de recorrido para tener en condiciones operativas el corredor a las 7:00 am y finalizar a la 1:00 pm. de conformidad con el cronograma y de acuerdo a los requerimientos de la Secretaria de Deporte y Recreación. Acatar en todo momento las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo..

10. Disponer de Seis (06) baños portables con sistema de seccionamiento de excretas y aguas residuales, con certificados de ley de la disposición final del relleno sanitario.

11. Realizar mantenimiento semanal preventivo y correctivo a las bicicletas públicas y al remolque que transporta las bicicletas.

12. Realizar la operación logística de ocho (08) **VÍAS ACTIVAS NOCTURNAS**, en diferentes sectores del municipio según los asigne la Secretaría de Deporte y Recreación, las cuales deberán contar con veinticinco (25) guardavías, Tres (3) personas durante cada jornada para realizar los conteos de usuarios, dos (02) auxiliares de enfermería y/o APH, Una (01) persona encargada del mantenimiento y reparación de bicicletas, un (01) instructor para Biciescuela, Un (01) coordinador operativo, Una (01) camioneta con capacidad de carga de tres (03) toneladas, se implementaran en el horario estipulado por la Secretaría de Deporte y Recreación, además deberá contar con los elementos reflectivos (chalecos) y los elementos utilizados en la vía principal de acuerdo a su proporción en longitud, adicionalmente se deberá contar con elementos reflectivos para la

vía y para el personal. Debido a las condiciones de tráfico y seguridad en las que se realiza la actividad, es importante no escatimar en acciones que propendan por la seguridad de los usuarios.

13. Garantizar la realización de 8 eventos temáticos. Realizar un evento temático por mes en el marco de la VAS, el tema o lineamiento a seguir será determinado por la secretaría de deporte y recreación con el objetivo de conmemorar o celebrar fechas especiales, de igual forma todos los elementos, materiales e insumos para el desarrollo del evento.

14. Garantizar la realización de 20 VAS BARRIALES Y/O RURALES .en diferentes sectores del municipio según los asigne la Secretaría de Deporte y Recreación, deberá proporcionar Una persona mayor de edad, bachiller con actitud de servicio a la comunidad, liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos, quien se encargara de realizar el préstamo de las bicicletas y la inscripción en la plataforma; Una (01) camioneta Modelo 2010 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2" pulgadas y será utilizada para remolcar el remolque con las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de Acti VAS, se implementaran en el horario y sitios determinados por la Secretaría de Deporte y Recreación..

15. Garantizar las condiciones mínimas necesarias para la seguridad de los usuarios de la VÍA ACTIVA, Según los lineamientos descritos en el manual para la promoción y evaluación de las **(VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES EN COLOMBIA)**

NOTA : LA REVISIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL SOLICITADO SE HARÁ AL PROPONENTE QUE SEA ADJUDICATARIO DEL PROCESO, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

2) De acuerdo a observación realizada por el proponente FUNDACIÓN PAÍS SOSTENIBLE de fecha 18 de ABRIL de 2023 a las 10:52 am presentada en la plataforma SECOP II, con relación a :

"Sirvase a la ETC aclarar si en el componente calidad de servicio los guardavías que se solicitan certificados, se refiere a certificar los guardavías iniciales o son guardavías adicionales a los 45.

El proceso de selección fue limitado a mipymes?"

Soportado en las anteriores razones la entidad acoge la observación y se procede

a realizar el ajuste al proceso publicando en el acápite **10.2 CALIDAD DEL SERVICIO**.

La modificación a la invitación pública, en el acápite 10.2 CALIDAD DEL SERVICIO, el cual quedará así:

CALIDAD	PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO
Quien ofrezca el mayor número de vías activas nocturnas de características técnicas iguales a las solicitadas (adicionales diferentes a las solicitadas en el contrato) sin costo adicional para la entidad, en los diferentes sectores de la ciudad según los asigne la Secretaría Municipal de Deporte y Recreación, se le otorgará 20 puntos, a la demás para el puntaje se hará por procedimiento de regla de tres simple	20
Quien oferte el mayor número de VAS BARRIALES Y/O RURALES, en diferentes sectores del municipio según los asigne la Secretaría de Deporte y Recreación, se le otorgara 10 puntos, a los demás para el puntaje se hará por procedimiento de regla de tres simple	10
Quien ofrezca el mayor número de Guardavías CAPACITADOS Y CERTIFICADOS COMO PRIMER RESPONDIENTE ACREDITADOS POR ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD, POR ENTIDADES DE EMERGENCIA, POR SECRETARÍAS DE SALUD, O POR ENTIDADES ACADEMICAS QUE ESTEN CERTIFICADAS PARA ELLO, los cuales deben cumplir con los mismos requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas del contrato, se le otorgara 10 puntos, a los demás para el puntaje se hará por procedimiento de regla de tres simple. NOTA: COMO LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL NO SON NECESARIAS PARA LA EVALUACION DE LA PROPUESTA, ESTE REQUISITO SE ACREDITARA CON LA PRESENTACION DE LA CERTIFICACION COMO PRIMER RESPONDIENTE DE CADA GUARDA VIA, Y SERÁ OBLIGATORIO QUE LA PERSONA PRESENTADA COMO FACTOR DE CALIDAD HAGA PARTE DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL CONTRATISTA	10
PUNTAJE TOTAL	**40**